



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Lima, 2 0 FEB. 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº 028 -2024-MML-ALC-GRML-GR

VISTOS:

Resolución de Gerencia Regional N° 025-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, el Memorando N° 52-2024-MML-ALC-GRML-GR de fecha 20 de febrero de 2024, el Informe N° 214-2024-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, de fecha 20 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22 de noviembre de 2022, se dispuso el fortalecimiento del nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2 que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adelante GRML, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N°465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, el personal del GRML, se encuentra comprendido en los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 025- 2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, que encarga las funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, al señor **EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL**, Asesor II de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones;

Que, mediante Memorando N° 052-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia Regional, solicitó dejar sin efecto la encargatura de funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, del señor EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL, Asesor II de la Gerencia Regional del GRML, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones;

Que, mediante Informe N° 214-2024-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, de fecha 20 de febrero de 2024, el Área de Recursos Humanos concluye;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

"Asimismo, procederá dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Regional N° 025- 2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, que encarga las funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, al señor EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL, Asesor II de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones, agradeciendo su desempeño en la conducción de dicha Subgerencia Regional";

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas y, de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Regional N° 025- 2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, que encarga las funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, al señor EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL, Asesor II de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones, agradeciendo su desempeño en la conducción de dicha Subgerencia Regional.

Artículo 2.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, notifique a quien corresponde conforme a Ley, la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.





